



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. SA-DA-IA-03/2017
“Suministro e instalación de equipo para gimnasia olímpica”

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 10:00 horas del día 29 de noviembre de 2017, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículos 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria Pública Internacional Abierta Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña, Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Lic. Héctor González Lozano, Director de Deportes y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la Contratación del Suministro e instalación de equipo para gimnasia olímpica.

Acto seguido se procedió a mencionar a la empresa que manifestó su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la Licitación:

- **Tachial S.A. de C.V.**

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó al representante de la participante, que se registró para este acto, mencionándose a continuación.

Por la empresa **Tachial S.A. de C.V.**, se presentó el **C. René Altamirano Hernández**.

Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 29 días de mes de noviembre de 2017. Vista la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. SA-DA-IA-03/2017 Suministro e instalación de equipo para gimnasia olímpica.

RESULTANDO

1. Que en fecha 01 de noviembre de 2017, se publicó la convocatoria para la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial no. SA-DA-IA-03/2017, referente a la Contratación del Suministro e instalación de equipo para gimnasia olímpica, en los términos de los artículos

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. SA-DA-IA-03/2017
“Suministro e instalación de equipo para gimnasia olímpica”



- 25 fracción I, 29 fracción III, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 10:00 horas del día 14 de noviembre del 2017, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.
 3. Que a las 10:00 horas del día 21 de noviembre del año en curso, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, contando con la participación del licitante, **Tachial S.A. de C.V.** En este acto se solicitó la entrega de los sobres que contienen las propuestas técnica y económica del licitante presente. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas.

Se hace constar que la empresa **Tachial S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total de la partida no. 1 "Suministro e instalación de Equipo para gimnasia olímpica" anexo No.2 "Cotización" es de \$4,988,044.97 (Cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil cuarenta y cuatro pesos 97/100 m.n.) IVA incluido. El importe total de la partida no 2 "Suministro e instalación de Colchones y esponjas para gimnasia olímpica" anexo No.2 "Cotización" es de \$1,476,757.43 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y siete pesos 43/100 m.n.) IVA incluido, No participa en la partida no 3 "Suministro e instalación de Aparatos para Acondicionamiento físico" El importe total del Anexo 3 "Resumen de cotizaciones" es de \$6,464,802.40 (Seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos dos pesos 40/100 m.n.) IVA incluido. Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$330,000.00 (Trescientos treinta mil pesos 00/100 m.n.) de Afianzadora ASERTA S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta con no. 3701-15199-6 Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Toda la documentación técnica y económica recibida, se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de realizar el fallo.

Dichas propuestas fueron firmadas por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas.

Una vez que se dio lectura en voz alta a la propuesta económica antes mencionada, se procedió a rubricar el original de las propuestas Técnica y Económica por los invitados en este acto, levantándose el acta correspondiente en los términos del artículo 35 fracción III de la Ley.-

Que es el momento de analizar la propuesta técnica y económica presentada que cumplió al 100% con la revisión cuantitativa: **Tachial S.A. de C.V.**

CONSIDERANDO

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. SA-DA-IA-03/2017
"Suministro e instalación de equipo para gimnasia olímpica"



PRIMERO.- Que en términos de los artículos 1, 26 fracción I, y 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.

TERCERO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente: La empresa **Tachial S.A. de C.V.**, las partidas 1 y 2, rebasan el techo presupuestal asignado para cada partida, y teniéndose por desierta la partida 3 pues no se recibió cotización alguna para dicha partida.

El análisis de las propuestas presentadas por el licitante fue realizado por la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera Directora de Adquisiciones.

CUARTO.- Que el día 27 de noviembre del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

ÚNICO: Una vez analizadas la propuesta técnica y la propuesta económica admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se procede a declarar **DESIERTA** la presente licitación, para las partidas 1 "Suministro e instalación de Equipo para gimnasia olímpica" y partida 2 "Suministro e instalación de Colchones y esponjas para gimnasia olímpica" de conformidad con lo establecido en el punto 28) inciso d. de las bases de este concurso que a letra dice: "28) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA d. Cuando

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO



las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para cada una de las partidas para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación.” Y para la partida 3 “Suministro e instalación de Aparatos para Acondicionamiento físico.” inciso “b. Si no se recibe propuesta alguna en el acto de presentación y apertura de propuestas.”

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 10:11 horas del día 29 de noviembre de 2017, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Encarnación Ramones Saldaña
Secretario de la Contraloría y Transparencia

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Lic. Héctor González Lozano
Director de Deportes

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera,
Directora de Adquisiciones

Participantes:

C. René Altamirano Hernández.
Tachjal S.A. de C.V.

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO